

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00835

Previamente a efectuar pronunciamiento sobre el decreto de la división en el presente asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del auto anterior¹, y según las proporciones enunciadas en la demanda² correspondientes a las siguientes: Alma Lupe Rojas Rozo, 44,444%; Rocío Milagro Del Pilar Rojas Rozo, 44,444% y Julián David Rojas Rozo, 11,111%, resulta, se observa que esta información no coincide con la anotación N°19 del certificado de tradición del bien³, que hace alusión a proporciones distintas, respecto de las comuneras.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

1.- REQUERIR a la parte demandante, para que en el término judicial de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte un certificado actualizado del bien objeto de división, y explique lo pertinente frente a las proporciones relacionadas en la demanda y dicho certificado.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, fenecido el lapso otorgado, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 018 fijado el 9 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

¹ Archivo 9

² Archivo 1, fl 106

³ Archivo 1, fl 56

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492ad4a5d34802ab07b767eeb477de656097f8c8b93a118f7b21011fab564982**

Documento generado en 08/02/2024 06:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>